

ACTA CORRESPONDIENTE A LA TRIGÉSIMO TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
2017, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE GRUPO AEROPORTUARIO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Con fundamento en los artículos 24 fracción I, 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP); 11, fracción I, 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP); así como en los Lineamientos de Integración, Funcionamiento y Facultades del Comité de Transparencia de esta Entidad, siendo las nueve horas (09:00) del día diecinueve (19) de junio (06) de dos mil diecisiete (2017), se reúnen los miembros del Comité de Transparencia de esta Entidad, en la Sala de Juntas No. 2 de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V., ubicada en Av. Insurgentes Sur 2453, Col. Tizapán, Del. Álvaro Obregón, C.P. 01090, Ciudad de México, con la finalidad de celebrar la Trigésimo Tercera Sesión Extraordinaria del año 2017, bajo la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación de versiones públicas de los contratos AD-A-DCAGI-SC-006/14, AD-S-DCAGI-SC-011/2014, AD-DCAGI-SA-GAR-01/14, AD-AS-DCAGI-SC-020/15, en cumplimiento al Recurso de Revisión 0626/17.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

- 1.- Aprobación de versiones públicas de los contratos AD-A-DCAGI-SC-006/14, AD-S-DCAGI-SC-011/2014, AD-DCAGI-SA-GAR-01/14, AD-AS-DCAGI-SC-020/15, en cumplimiento al Recurso de Revisión 0626/17.

La Presidente del Comité de Transparencia expone al Comité de Transparencia la instrucción emitida por el INAI en la Resolución RRA 0626/17, que a la letra dice:

*“Por lo expuesto, con fundamento en el artículo 157, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, este Instituto considera procedente **MODIFICAR** la respuesta del sujeto obligado y se le instruye a efecto de que ponga a disposición del particular copia simple de los anexos de las actas del Consejo de Administración del Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V., indicando el número de fojas de las que consta la información; así como los costos unitarios y totales, y de ser el caso, el envío correspondiente.*

*Asimismo, proporcione los contratos AD-A-DCAGI-SC-005/14, AD-A-DCAGI-SC-006/14, AD-S-DCAGI-SC-011/2014, AD-AS-DCAGI-SC-020/15, así como el Convenio Marco” (sic)*

A efectos de darle cumplimiento a lo dispuesto por el Pleno del INAI, se manifiesta lo siguiente:

La Dirección Corporativa de Administración y Gestión Inmobiliaria, mediante Oficio N° GACM/DG/DCAGI/SJ/0916/2017, manifestó lo siguiente:

*“Al respecto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 151, fracción III, 153, 157, 196 y 197 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 157, fracción III, 159, 163 y 168 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en cumplimiento a la resolución dictada por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) en el Recurso de Revisión RRA 0626/17 derivado de la respuesta proporcionada a la solicitud de información pública gubernamental con número de folio 0945000014616, se pone a disposición del solicitante las copias simples de los anexos de las actas del Consejo de Administración de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México S.A. de C.V., correspondientes a las sesiones que a continuación se indican, mismas que en total ascienden a la cantidad de 3376 páginas:*

1	Primera Sesión Ordinaria 2014
2	Segunda Sesión Ordinaria 2014
3	Tercera Sesión Ordinaria 2014
4	Primera Sesión Ordinaria 2015
5	Segunda Sesión Ordinaria 2015
6	Tercera Sesión Ordinaria 2015
7	Cuarta Sesión Ordinaria 2015
8	Primera Sesión Ordinaria 2016
9	Segunda Sesión Ordinaria 2016
10	Primera Sesión Extraordinaria 2015
11	Segunda Sesión Extraordinaria 2015
12	Primera Sesión Extraordinaria 2016

Para ello, en este momento me permito informarle que los costos unitarios y totales de la emisión de dichas copias simples, son los siguientes:

Costo unitario copia simple: \$0.50 (Cero pesos 50/100 M.N.).

Total por precio de copia simple: \$1,688.00 (Mil seiscientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.).

Por lo anterior, en este acto se solicita a esa Unidad de Transparencia de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México que la información se entregue al solicitante, una vez que haya realizado el pago de derechos por la cantidad antes mencionada, en la sede de dicha Unidad, ubicada en Avenida Insurgentes Sur número 2453, Piso 2, Torre Murano, Colonia Tizapán, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01090, Ciudad de México, o bien, se le indique que es posible hacerla llegar al domicilio que proporcionó en su solicitud de acceso a la información, con los costos de derechos que ello genera.

Ahora bien, por lo que hace a los contratos **AD-A-DCAGI-SC-006/14**, **AD-S-DCAGI-SC-011/2014**, **AD-DCAGI-SAGAR-01/14**, **AD-AS-DCAGI-SC-020/15** y **AD-A-DCAGI-SC-005/14**, así como el Convenio Marco sin número celebrado con **Aeropuertos y Servicios Auxiliares**, de igual forma en este acto se ponen a disposición del solicitante las versiones públicas de los cuatro primeros y la versión íntegra de los instrumentos **AD-A-DCAGI-SC-005/14** y del Convenio Marco celebrado con **Aeropuertos y Servicios Auxiliares**, documentos respecto de los cuales se solicita a esta Titularidad de Transparencia le sean entregados al solicitante vía internet, a través de su correo electrónico.

Con relación a las versiones públicas mencionadas en el párrafo que antecede, en este acto se remiten a esa Titularidad de Transparencia, a fin de que sea sometida a la consideración del Comité de Transparencia de esta Entidad la clasificación de la información, en virtud de que tales documentos contienen información confidencial, a saber, domicilio, número telefónico, Registro Federal de Contribuyentes, Clave Única de Registro de Población y nacionalidad de personas física, así como datos patrimoniales de morales, ello con fundamento en lo establecido en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, fracciones I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Lineamientos Trigésimo Octavo, fracciones I y III, así como los lineamientos Trigésimo Noveno y Cuadragésimo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas" (sic)

En razón de lo anterior, y analizada la instrucción emitida por el INAI, este cuerpo colegiado aprueba por unanimidad lo siguiente:

**ACUERDO GACM 33 EXT 19062017-01:**

1.- Con fundamento en el artículo 44 fracción II de la LGTAIP, y 65 fracción II de la LFTAIP, se confirma la clasificación de la información en la modalidad de confidencial de los contratos AD-A-DCAGI-SC-006/14, AD-S-DCAGI-SC-011/2014, AD-DCAGI-SA-GAR-01/14, AD-AS-DCAGI-SC-020/15, en virtud de contener información confidencial, a saber, domicilio, número telefónico, Registro Federal de Contribuyentes, Clave Única de Registro de Población y nacionalidad de personas física, así como datos patrimoniales de morales, ello con fundamento en lo establecido en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, fracciones I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Lineamientos Trigésimo Octavo, fracciones I y III, así como los lineamientos Trigésimo Noveno y Cuadragésimo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

2.- Con fundamento en el artículo 44 fracción I LGTAIP y 65 fracción I LFTAIP, se instruye a la Unidad de Transparencia, para que notifique al recurrente el contenido de esta acta, en el medio elegido para tales efectos.

No habiendo más asuntos que tratar, los integrantes del Comité de Transparencia quedan debidamente enterados de los Acuerdos aprobados y las acciones descritas en esta acta, por lo cual esta Trigésimo Tercera Sesión Extraordinaria 2017, se da por terminada, a las 11:00 horas del día 19 de junio de 2017, en el lugar de su inicio, firmando por triplicado al margen y al calce los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.

**MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

**DRA. MÓNICA BELTRÁN GAOS**  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

**DR. OSCAR VILCHIS GONZÁLEZ**  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO  
CONTROL EN LA ENTIDAD

**MTRA. GUADALUPE LÓPEZ GONZÁLEZ**  
TITULAR DEL ÁREA COORDINADORA DE  
ARCHIVOS

